



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 095

SAN ISIDRO, 04 ABR. 2016

EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establece que la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información de acceso público, en concordancia con el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que prescribe que la designación del funcionario responsable de entregar la información se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 278 del 08 de junio de 2015, se designó a doña Patricia Giovanna Fosca Pastor, como funcionaria responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 094 del 04 de abril de 2016, se ha encargado a don **JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS**, las funciones de **SECRETARIO GENERAL** de la Municipalidad de San Isidro, a partir del día 03 (tres) hasta el doce (12) de abril de 2016, en adición a sus funciones como Asesor II de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de San Isidro;

Que, en este contexto, es necesario designar funcionario responsable de entregar información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro, durante la licencia de la funcionaria responsable;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a don **JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS, SECRETARIO GENERAL (e)**, como funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro, a partir del día 03 (tres) hasta el doce (12) de abril de 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los funcionarios de la Municipalidad de San Isidro deberán cumplir, bajo responsabilidad, las disposiciones de la Directiva N° 006-2015/MSI "Normas de Acceso a la Información Pública", aprobado por Resolución Municipal 199-2015-0200-GM/MSI, de fecha 10 de junio de 2015.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JAVIER BEDOYA DENEGRI
Teniente Alcalde
Encargado del despacho de Alcaldía

